

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se delegan competencias en materia de gestión de gastos electorales.

El Decreto 10/2007, de 16 de enero, regula el procedimiento para la gestión de los gastos derivados de los procesos electorales o referendos, siendo aplicable a todos los gastos de organización y funcionamiento que haya de asumir la Administración de la Junta de Andalucía como consecuencia de la celebración de elecciones al Parlamento de Andalucía o referendos.

En su artículo 3, el citado Decreto establece el reparto competencial en materia de gestión del gasto y las facultades que corresponden al órgano de contratación, de conformidad con la vigente legislación de Contratos de las Administraciones Públicas, correspondiendo a:

a) A la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación, para los expedientes de contratación sometidos a fiscalización previa.

b) A la Dirección General de Política Interior de la Consejería de Gobernación y a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en sus respectivos ámbitos territoriales, para los restantes gastos, en relación con los créditos que tengan asignados.

Razones de eficacia, celeridad y simplificación en el trámite y resolución de los expedientes administrativos que se tramitan en esta Delegación del Gobierno, en relación con los procesos electorales o referendos, aconsejan delegar dichas competencias en la persona titular de la Secretaría General.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Artículo único. Se delegan en el Secretario General de esta Delegación del Gobierno las competencias atribuidas al titular de este centro directivo en el citado Decreto 10/2007, de 16 de enero.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 2 de febrero de 2008.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía para 2008, y se realiza la primera convocatoria de subasta dentro del mismo.

El Decreto 96/2007, de 3 de abril, por el que se autoriza la puesta en circulación de Deuda Pública Anotada dentro del

Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, por un importe máximo de cuatrocientos sesenta millones setecientos veintiocho mil quinientos dieciocho euros con destino a la financiación de inversiones, faculta en su Disposición Adicional Primera a la Directora General de Tesorería y Deuda Pública a emitir Deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, de conformidad con las condiciones y características fundamentales que se fijan en el mismo.

Por otra parte, mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de agosto de 2001, se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 6 de dicha Orden, se procede a llevar a efecto la publicidad del calendario de subastas ordinarias de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía a celebrar durante el año 2008 así como a convocar la subasta que se celebrará en el próximo mes de febrero, fijando las características de los Bonos y Obligaciones que se pondrán en circulación.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 96/2007, de 3 de abril, y de conformidad con el Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de agosto de 2001, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública

RESUELVE

1. Hacer público el calendario de subastas ordinarias de las emisiones de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía que se pondrán en oferta durante el año 2008 según consta en el anexo A de la presente resolución.

2. Proceder a la realización de una convocatoria de subasta de Bonos a tres (3) y cinco (5) años y Obligaciones a diez (10) años, dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, en virtud de la autorización contenida en el Decreto 96/2007, de 3 de abril, la cual habrá de celebrarse de acuerdo con la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de agosto de 2001, y de conformidad con el calendario de subastas aprobado por la presente resolución.

3. Características de los Bonos y Obligaciones que se emiten:

a) Emisión de Bonos a tres años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 23 de enero de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, para la emisión de fecha 13 de febrero de 2007, de Bonos a 3 años, cupón 4,10% anual y amortización el día 15 de febrero de 2010. El pago del primer cupón de los valores que se emiten se efectuará, por su importe completo, el 15 de febrero de 2009. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquella, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

b) Emisión de Bonos a cinco años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 29 de mayo de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, para la emisión de fecha 19 de junio de 2007, de Bonos a 5 años, cupón 4,50% anual y amortización el día 19 de junio de 2012. El pago del primer cupón de los valores que se emiten se efectuará, por su importe completo, el 19 de junio de 2008. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de

aquella, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

c) Emisión de Obligaciones a diez años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 18 de octubre de 2007, por la que se concretan determinadas condiciones de la emisión de Deuda Pública Anotada acordada mediante Decreto 254/2007, de 2 de octubre, cupón 4,75% anual y amortización el día 24 de enero de 2018. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 24 de enero de 2009. Las Obligaciones que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquella, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

4. En la presente subasta las peticiones deberán formularse en términos de diferencial respecto al tipo de oferta del Swap del Euribor de los plazos de las referencias que se emiten.

5. El valor nominal mínimo de las ofertas será de 1.000 euros.

6. La presentación de ofertas será efectuada por los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, entre las 8,30 y las 10,30 horas del día 14 de febrero de 2008, en el Banco de España. Las ofertas se formularán a través de la red informática del Banco de España. En caso de no disponer de conexión con la citada red, deberán efectuar la comunicación de sus peticiones por teléfono entre las 8,30 y 10,00 horas de dicho día.

7. La celebración y resolución de la subasta se realizará el día 14 de febrero de 2008 antes de las 11,30 horas, ajustándose a lo previsto en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de agosto de 2001.

8. Para la determinación de las condiciones de la emisión se tomarán las cotizaciones del tipo de oferta del Swap del Euribor al plazo correspondiente, publicadas en la pantalla ICAPEURO o en su defecto CAPI 40, de Reuters, a las 12,00 horas del día de celebración de la subasta. En caso de no existir cotización en ninguna de estas dos pantallas, se tomará nueva referencia cada 30 minutos hasta que exista cotización en alguna de estas pantallas, adoptándose la publicada en ICAPEURO de existir cotización en ambas, fijando como hora límite las 13,00 horas del día de la subasta. De persistir dicha situación, el emisor, de común acuerdo con las entidades adjudicatarias que representen al menos el 50% del volumen adjudicado en la subasta, determinará el procedimiento a seguir para la fijación de condiciones. En cualquier caso, el tipo que se determine se ajustará en función del plazo exacto del vencimiento de la Deuda que se emite de acuerdo con lo dispuesto en el anexo B de esta resolución.

9. No existirá período de suscripción pública posterior a la subasta.

10. Fecha de desembolso de la Deuda: 19 de febrero de 2008.

11. De acuerdo con lo establecido en esta resolución, las citadas Resoluciones de 23 de enero de 2007 y de 29 de mayo de 2007, así como en el Decreto 254/2007, de 2 de octubre, antes mencionado, los Bonos y las Obligaciones cuya emisión se dispone tendrán la calificación de segregables, y las operaciones de segregación y reconstitución se podrán realizar a partir de la fecha que se fije mediante resolución de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.

12. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subasta serán las establecidas en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de agosto de 2001.

Sevilla, 18 de enero de 2008.- La Directora General, Julia Núñez Castillo

ANEXO A

CALENDARIO DE SUBASTAS DE BONOS Y OBLIGACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE SE CELEBRARÁN DURANTE EL AÑO 2008

FECHA DE PRESENTACIÓN DE PETICIONES EN BANCO DE ESPAÑA	FECHA DE RESOLUCIÓN	FECHA DE DESEMBOLSO DE LA DEUDA
14/02/2008	14/02/2008	19/02/2008
10/04/2008	10/04/2008	15/04/2008
12/06/2008	12/06/2008	17/06/2008
10/07/2008	10/07/2008	15/07/2008
11/09/2008	11/09/2008	16/09/2008
13/11/2008	13/11/2008	18/11/2008

ANEXO B

FIJACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EMISIÓN FÓRMULA DE INTERPOLACIÓN LINEAL DE TIPOS PARA EL AJUSTE EN PLAZOS

La fórmula que se expone a continuación determina la interpolación lineal que ha de realizarse entre los tipos de oferta del Swap del Euribor de referencia (en adelante IRS) de los plazos inmediatamente anterior y posterior de los valores que se emiten, de acuerdo con la siguiente fórmula:

donde:

$$TIR_R = IRS_1 + \frac{D_v - D_1}{D_c} (IRS_2 - IRS_1)$$

TIR_R = Tasa de rendimiento interno de referencia.

IRS_1 = Tipo de oferta del Swap del Euribor de plazo igual o inmediatamente inferior al plazo de vencimiento del valor que se emite.

IRS_2 = Tipo de oferta del Swap del Euribor de plazo inmediatamente superior al plazo de vencimiento del valor que se emite.

$D_v - D_1$ = Número de días que transcurren desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del próximo cupón del valor que se emite. Cuando la fecha de inicio del devengo del próximo cupón sea posterior a la fecha de emisión, o coincida con ella, se tomarán los días que transcurran entre la fecha de emisión y la fecha de inicio del devengo del próximo cupón de la referencia que se emite.

D_c = Número de días comprendidos en el período de devengo del próximo cupón.

La interpolación en la subasta de bonos y obligaciones convocada mediante esta resolución, calculada de acuerdo con la fórmula anterior, se concreta de la siguiente manera:

- Bono 3 años, cupón 4,10%, vto. 15.02.2010:

$$TIR \text{ DE REF.} = IRS_{1\text{AÑOS}} + \frac{362}{366} (IRS_{2\text{AÑOS}} - IRS_{1\text{AÑOS}})$$

- Bono 5 años, cupón 4,50%, vto. 19.06.2012:

$$TIR \text{ DE REF.} = IRS_{4\text{AÑOS}} + \frac{121}{366} (IRS_{5\text{AÑOS}} - IRS_{4\text{AÑOS}})$$

- Obligación 10 años, cupón 4,75%, vto. 24.01.2018:

$$TIR \text{ DE REF.} = IRS_{9 \text{ AÑOS}} + \frac{340}{366} (IRS_{10 \text{ AÑOS}} - IRS_{9 \text{ AÑOS}})$$

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de concesión de subvención a propietarios de viviendas libres que se destinen al arrendamiento, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y art. 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Almería a propietarios de viviendas que se indican en el Anexo, según la Orden de 10 de marzo de 2006, con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.13.00.18.04.483.02.43A.3. (persona física) 0113001804 47302 43A 4 (persona jurídica).

A N E X O

Beneficiario: AFF Multiservicios, S. Coop. And.
Expte.: 04-AA-0079/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Dolores Rodulfo Rodríguez.
Expte.: 04-AA-0118/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Pedro Pérez Barón.
Expte.: 04-AA-0119/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Antonio Barquero Mesa.
Expte.: 04-AA-0120/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Hermoviviendas, S.L.
Expte.: 04-AA-0121/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Manuel Garrido Giménez.
Expte.: 04-AA-0123/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Manuel Garrido Giménez.
Expte.: 04-AA-0124/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: M.ª Mar Garrido Puig.
Expte.: 04-AA-0125/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: José Rodríguez Padilla.
Expte.: 04-AA-0126/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Cristóbal Artes Marín.
Expte.: 04-AA-0127/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Carmen Garrido Giménez.
Expte.: 04-AA-0128/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Jesús M.ª Fornieles Maldonado.
Expte.: 04-AA-0129/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Francisco Carreño García.
Expte.: 04-AA-0130/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Marina Kozlova.
Expte.: 04-AA-0133/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: M.ª Dolores Fuentes Toledano.
Expte.: 04-AA-0134/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: M.ª Dolores Fuentes Toledano.
Expte.: 04-AA-0135/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Javier Sevilla Simarro.
Expte.: 04-AA-0136/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Diego Torres Capel.
Expte.: 04-AA-0138/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: David Manuel Lozano Idañez.
Expte.: 04-AA-0139/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: José Antonio Sánchez Muñoz.
Expte.: 04-AA-0140/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Teresa Isabel Díaz Martínez.
Expte.: 04-AA-0141/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Bartolomé Castillo Fernández.
Expte.: 04-AA-0142/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Pedro Díaz González.
Expte.: 04-AA-0143/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Miguel Teodoro Valverde Bueno.
Expte.: 04-AA-0144/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Antonio Cabezas García.
Expte.: 04-AA-0145/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Rafael Montaña Carmona.
Expte.: 04-AA-0146/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Vicente Jesús Planells Huertas.
Expte.: 04-AA-0147/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Almería, 16 de enero de 2008.- El Delegado, P.A., el Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.